



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°574- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3720-2020, de fecha 28 de octubre de 2020, suscrita por el Sr. Martos Barrios Torres del caserío Congoña; el Informe N°461-2020-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N°1534 y 1760-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1202-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, el Sr. Martos Barrios Torres del caserío Congoña, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con cemento para la construcción de su vereda ya que un familiar discapacitado necesita facilidades para poder trasladarse; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención a la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N°461-2020-MDH-GDS, el Gerente de Desarrollo Social informa haber realizado la constatación de vivienda y del familiar que presenta discapacidad en el caserío Congoña; además de tener clasificación socioeconómica POBRE EXTREMO; por lo tanto, es necesario atender con el requerimiento de los materiales que se detalla en el indicado informe;

Que, mediante Informe N°1534-2020-MDH-GM/SGLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de cemento requerido por el Sr. Martos Barrios Torres; por la suma de S/ 232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1202-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de bolsas de cemento; adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001182, por el importe S/ 232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11.1 1;

Que, mediante Informe N°1760-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con los materiales requeridos por el Sr. Martos Barrios Torres del caserío Congoña;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°574- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. MARTOS BARRIOS TORRES del caserío Congoña; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
3720-2020	MARTOS BARRIOS TORRES DEL CASERIO CONGOÑA	CEMENTO DE 42.5K EXTRA	8	UND	29.00	232.00
TOTAL S/						232.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

